



# **INFORME SOMBRA SOBRE LA VULNERACIÓN, RESTRICCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LIBERTAD DE PRENSA EN VENEZUELA**

---

Evaluación Independiente desarrollada por el Consejo  
por la Libertad de Expresión en Venezuela

octubre, 2022



# CONTENIDO

01 CLEX VENEZUELA .....	5
02 MIEMBROS PARTE DEL CLEX VENEZUELA .....	7
Luz Mely Reyes .....	8
Andrés Cañizales .....	8
Melanio Escobar .....	8
Laura Helena Castillo .....	8
Ricardo Del Búfalo .....	9
Edgar Cárdenas.....	9
Nelson Bocaranda .....	9
María Virginia Marín.....	9
Marianela Balbi .....	10
03 RESUMEN EJECUTIVO .....	11
04 INTRODUCCIÓN .....	13
05 LEYES PARA RESTRINGIR Y CRIMINALIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	19
Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (Resorteme) .....	20
Anteproyecto y discusiones sobre la “Ley Constitucional Del Ciberespacio De La República Bolivariana De Venezuela” ....	23
Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia .....	26

<b>06 VIGILANCIA, CONTROL Y CENSURA EN PLATAFORMAS DIGITALES.....</b>	<b>31</b>
Adquisición de equipos tecnológicos de la empresa israelí Cellebrite .....	32
Sede de CANTV acondicionada como en un espacio para el ciberespionaje .....	35
Discusiones para la implementación de un IXP en Venezuela .....	36
<b>07 PROPAGANDA CHAVISTA Y DESINFORMACIÓN EN REDES SOCIALES .....</b>	<b>38</b>
<b>08 RESTRICCIONES Y REPRESIÓN HACIA EL LIBRE EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN INTERNET .....</b>	<b>45</b>
<b>09 RESTRICCIONES A LOS TRABAJADORES DE LA PRENSA EN EL ESPACIO FÍSICO .....</b>	<b>48</b>
<b>10 EXIGENCIAS Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>52</b>

# INFORME SOMBRA DEL CLEX VENEZUELA

INFORME SOMBRA SOBRE LA  
VULNERACIÓN, RESTRICCIÓN Y  
CRIMINALIZACIÓN A LA LIBERTAD DE  
EXPRESIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
LIBERTAD DE PRENSA EN VENEZUELA (2021)

01

CLEX VENEZUELA

El Consejo por la Libertad de Expresión en Venezuela (CLEX) es un proyecto que surge gracias al apoyo de Free Press Unlimited (FPU), la Unión Europea (EU) y la organización no gubernamental RedesAyuda, el cual está enfocado en generar espacios colaborativos en el que representantes de medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, artistas y académicos puedan impulsar acciones, buscar apoyo y crear alianzas nacionales e internacionales en beneficio de la libertad de prensa, la libertad de expresión y el acceso a la información en Venezuela.

Uno de los principales frentes del CLEX Venezuela es defender el derecho a la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información en Venezuela, desarrollando proyectos, iniciativas y alianzas que contribuyan no solo a la documentación, denuncia y difusión de las acciones arbitrarias que enfrentan los ciudadanos y trabajadores de la prensa al momento de informar y ser informados, también al desarrollo de procesos enfocados en la reconstrucción de una sociedad democrática, consolidando un espacio para generar acciones orientadas a combatir los ataques en contra de la democracia en Venezuela.

02

MIEMBROS  
PARTE  
DEL CLEX  
VENEZUELA

## **Luz Mely Reyes**

Directora ejecutiva del medio informativo Efecto Cocuyo. Ganadora del Premio Internacional a la Libertad de Prensa otorgado por el Comité para la Protección de los Periodistas, el Premio Franco-Alemán de Derechos Humanos, y el Premio WOLA de Derechos Humanos.

## **Andrés Cañizales**

Licenciado en Comunicación Social. Fundador y director general de la Asociación Civil Medianálisis. Desde noviembre de 2020, es Investigador Asociado del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica Andrés Bello (IIH-UCAB).

## **Melanio Escobar**

Director de la ONG RedesAyuda que opera en Latinoamérica y director de Humano Derecho Radio Estación. Activista venezolano, periodista y tecnólogo que trabaja en comunicaciones seguras y libertad de expresión en línea en América Latina.

## **Laura Helena Castillo**

Co-fundadora y directora de El Bus TV. Periodista y miembro del consejo editorial de Runrunes. Ha desarrollado modelos de comunicación alternativos en contextos de censura, asesorías a medios y ONG sobre formas creativas para ejercer el derecho a la información.

## **Ricardo Del Búfalo**

Comediante, guionista, músico y comunicador social con 10 años de trayectoria. Es creador del *web show* y podcast “Por Eso Estamos Como Estamos”. Ha trabajado en la promoción de los derechos humanos a través del humor y la música.

## **Edgar Cárdenas**

Secretario general del Colegio Nacional de Periodistas seccional Caracas. Fue parte del diplomado en DDHH, en la Corte Interamericana; y del diplomado en Libertad de Expresión, en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

## **Nelson Bocaranda**

Fundador y editor en jefe de Runrunes y The Rebel Media Alliance. Miembro de la junta del capítulo venezolano de Transparency International. Sus artículos e informes buscan presionar en el interés del público, promoviendo el intercambio de conocimientos y la cooperación internacional con otros en su campo.

## **María Virginia Marín**

Directora ejecutiva y fundadora del Observatorio ProBox. Politóloga de la Universidad Central de Venezuela (2012). Los hallazgos de ProBox han sido utilizados por instituciones como el Centro Carter y la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en Venezuela para denunciar el comportamiento del régimen en el posicionamiento de narrativas en redes sociales.

## **Marianela Balbi**

Dirige desde hace 10 años la ONG IPYS Venezuela. Es una periodista venezolana, recibió en su nombre el premio Roche-FNPI por la Mejor Cobertura de un tema de Salud en Latinoamérica, con el reportaje “Huérfanos de la Salud” en 2018. Miembro del Consejo Global de IFEX desde Abril 2019, y entre el 2015 y el 2019 fue coordinadora del Comité IFEX.

03

RESUMEN  
EJECUTIVO

**D**urante muchos años en Venezuela se ha mantenido una política de Estado que tiene como propósito disminuir cada vez más los espacios democráticos en el país y se ha caracterizado por el cierre arbitrario de medios de comunicación televisivos y radiales, bloqueos a plataformas y medios informativos digitales y por la persecución hacia los trabajadores de la prensa, con el objetivo de censurar la documentación, el contenido y todas aquellas opiniones que son críticas a las gestiones de quienes se han mantenido arbitrariamente en el poder.

Durante el último año el régimen de Nicolás Maduro y sus aliados se han esforzado en generar una falsa sensación de disminución de la censura, persecución y represión hacia la disidencia en el país. Esto lo podemos ver reflejado en la contabilización de casos de ataques y vulneraciones hacia la libertad de expresión, el acceso a la información y la libertad de prensa realizado por organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la documentación, denuncia y difusión de este tipo de agresiones, sin embargo, la disminución de casos no representa un descenso en la censura instaurada por parte del régimen venezolano, al contrario, han seguido adoptando prácticas arbitrarias para vigilar y perseguir a periodistas, defensores de derechos humanos, activistas y la sociedad civil en general.

Ante el contexto represivo que enfrentan los ciudadanos en Venezuela, el cual no pareciera tener un panorama distinto ante la estadía arbitraria en el poder del régimen venezolano, el Consejo por la Libertad de Expresión (CLEX Venezuela) tiene por objetivo investigar, analizar y difundir en un informe los principales datos y hallazgos de los trabajos e investigaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil que buscan denunciar y evidenciar la creciente censura y las acciones arbitrarias que vulneran significativamente el libre ejercicio de derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a información veraz y oportuna y la libertad de prensa, en un país marcado por una crisis socioeconómica que limita las condiciones de vida de sus ciudadanos.

04

INTRODUCCIÓN

La llegada de Hugo Chávez al poder, en el año 1999, marcó un precedente en torno a la vulneración de derechos humanos en Venezuela. Desde ese año la independencia institucional, el Estado de Derecho y las garantías constitucionales se han venido deteriorando ante las acciones arbitrarias que enfrentan los venezolanos y que han sumergido al país en una crisis económica, social y política, la cual bajo la presidencia y estadía arbitraria en el poder del régimen de Nicolás Maduro desde el año 2013, ha provocado una emergencia humanitaria compleja que ha limitado las condiciones de vida de los ciudadanos en el país.

A pesar de que el cierre arbitrario de Radio Caracas Televisión (RCTV), en el año 2007 bajo la presidencia de Hugo Chávez Frías, significó una gran vulneración hacia el libre ejercicio de la libertad de expresión en Venezuela, desde el año 2002 organizaciones enfocadas en la defensa de derechos humanos como Human Right Watch (HRW), ya habían difundido investigaciones sobre los ataques hacia la libertad de expresión y de prensa en el país.

En el año 2003 HRW publicó el informe “Entre dos fuegos: La libertad de expresión en Venezuela”<sup>1</sup> en el que, entre otros puntos, denunció el proyecto de ley de la “Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión” (RESORTE) y en el año 2008, esta misma organización en su informe “Una Década de Chávez: Intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela”<sup>2</sup> denunció la aprobación de esta nueva herramienta por las “severas penas para los prestadores de servicio de radio y televisión”. Desde el año 2004 la amplia e imprecisa redacción que caracteriza esta ley ha hecho que su

---

1 Human Right Watch. (2003). *Entre dos fuegos: La libertad de expresión en Venezuela*.  
[https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2003/venezuela\\_prensa.html](https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2003/venezuela_prensa.html)

2 Human Right Watch. (2008). *Una Década de Chávez. Intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela*.  
[https://www.hrw.org/legacy/spanish/reports/2008/venezuela0908/4.htm#\\_Toc207123517](https://www.hrw.org/legacy/spanish/reports/2008/venezuela0908/4.htm#_Toc207123517)

aplicación esté sujeta al poder ejecutivo, instaurando así una hegemonía comunicacional en medios radiales y televisivos.

Ante la llegada al poder de Nicolás Maduro, en el año 2013, la creación y aprobación arbitraria de herramientas inconstitucionales continuó siendo uno de los principales esfuerzos del régimen para censurar, reprimir y criminalizar la libertad de expresión en el país. Un ejemplo de esto fue la aprobación por parte de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de la “Ley Constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia” en el año 2017. De acuerdo al régimen venezolano la misma tiene por objetivo “promover y garantizar el reconocimiento de la diversidad, la tolerancia y el respeto recíproco, así como para prevenir y erradicar toda forma de odio, desprecio, hostigamiento, discriminación y violencia, a los fines de asegurar la efectiva vigencia de los derechos humanos, favorecer el desarrollo individual y colectivo de la persona, preservar la paz y la tranquilidad pública y proteger a la Nación”.

Sin embargo, desde su creación la Ley Contra el Odio, ha sido utilizada para perseguir judicialmente y detener arbitrariamente a periodistas, activistas, defensores de derechos humanos y la sociedad civil en general, por emitir opiniones críticas a las gestiones y políticas de Estado, exigir o llamar a la protesta pacífica por las condiciones del país o simplemente por difundir contenido satírico que involucre a funcionarios del régimen venezolano.

Dentro de las medidas expuestas en esta herramienta se aplica el bloqueo de sitios en Internet, la revocatoria de licencias a medios de comunicación y la privación de libertad por hasta 20 años a quienes emitan “mensajes de odio”. Al igual que la ley RESORTE la imprecisión en su contenido ha llevado a la aplicación de medidas arbitrarias por parte de funcionarios allegados al régimen venezolano, que han violando el libre ejercicio de derechos como la libertad de expresión, promoviendo el miedo y la autocensura.

Por otro lado, el régimen sigue avanzando en la creación de pseudoleyes que les permitan aumentar su control y vigilancia en plataformas digitales,

un ejemplo de ello fue la difusión del “Anteproyecto de Ley Constitucional del Ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela”, en el año 2018, la cual si bien no ha sido aprobada, de acuerdo a diversas organizaciones no gubernamentales sería un instrumento utilizado para expandir aún más los poderes del Estado en el ecosistema digital venezolano. En el año 2021 en la Asamblea Nacional liderada por Jorge Rodríguez e Iris Varela (funcionarios allegados al régimen de Nicolás Maduro), se discutió nuevamente la aprobación de este instrumento, así como el hecho de una nueva reforma en la ley RESORTE para incluir a las redes sociales.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) es un organismo que ha sido utilizado para bloquear el acceso a sitios web informativos, eliminar arbitrariamente la concesión a medios televisivos y radiales y promover herramientas que contribuyan a mantener una política de censura en el país. En el año 2009, el entonces director de CONATEL, Diosdado Cabello, ordenó la intervención estatal de al menos 32 emisoras radiales y 2 de televisión y ante la llegada de Nicolás Maduro al poder, este organismo sigue siendo utilizado para restringir y disminuir el acceso a la información en el país. Durante el año 2021, representantes de CONATEL discutieron nuevamente la implementación de un IXP en Venezuela sin la participación de representantes independientes y ante las acciones arbitrarias que caracterizan a esta institución la implementación de un IXP liderado por CONATEL podría significar mayor control y censura en las plataformas digitales.

El patrón de acciones arbitrarias y estrategias del régimen para limitar la libertad de expresión en Venezuela se ve reflejado en el cierre de medios de comunicación tradicionales, el bloqueo a medios informativos digitales y la persecución a los trabajadores de la prensa en el espacio físico y digital. De acuerdo al Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS), desde el año 2009, al menos 110 medios de comunicación impresos dejaron de circular en todo el país, “sólo 104 desaparecieron del espacio público en 2013, año en que se creó el Complejo Editorial Alfredo Maneiro (CEAM), por disposición del

gobierno venezolano”;<sup>3</sup> y de acuerdo al SNTTP desde el año 2013 hasta el año 2018, 113 medios de comunicación (radiales y televisivos) fueron cerrados arbitrariamente.<sup>4</sup>

Actualmente decenas de sitios *web* de medios de comunicación independiente se encuentran bloqueados por los principales proveedores de Internet públicos y privados y la ampliación de esta medida ha llegado a incluir el bloqueo a plataformas de redes sociales. La ONG RedesAyuda documentó en el año 2019 al menos 41 eventos de bloqueos tácticos o temporales contra este tipo de plataformas<sup>5</sup> (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, entre otras) asimismo, han restringido el acceso a herramientas para la evasión de la censura, entre ellas proveedores de red privada virtual (VPN), proxies e incluso la red Tor.

Por otro lado, a través de redes sociales se han llevado a cabo campañas de hostigamiento con el objetivo de desacreditar el trabajo de periodistas y medios de comunicación informativos. Un ejemplo de esto es el periodista Roberto Deniz, quien desde el año 2018 se encuentra exiliado ante la persecución judicial, ataques y hostigamientos de los cuales sigue siendo víctima, luego de que se difundiera en el portal de investigación ArmandoInfo, un trabajo periodístico que reveló las operaciones del empresario Alex Saab en Venezuela, las cuales fueron amparadas por el régimen de Nicolás Maduro.

La censura, la desinformación y la opacidad que enfrentan los ciudadanos en Venezuela, hace que el trabajo periodístico sea fundamental para documentar y difundir información veraz y oportuna. Sin embar-

---

3 IPYS Venezuela. (2021). *Balace IPYSve Medios impresos: entre el olvido y la sobrevivencia*.

<https://ipysvenezuela.org/alerta/balaceipysve-medios-impresos-entre-el-olvido-y-la-sobrevivencia/>

4 Rodríguez, R. (2018). *115 medios cerraron en los últimos cinco años en Venezuela, según el Sntp. Efecto Cocuyo*.

<https://efectococuyo.com/la-humanidad/115-medios-cerraron-en-los-ultimos-cinco-anos-en-venezuela-segun-el-sntp/>

5 RedesAyuda (7 de septiembre de 2020). *Dictadura 2.0: Blackout Digital*

<https://redesayuda.org/2020/09/07/informe2019/>

go, las labores informativas de los trabajadores de la prensa y medios de comunicación se han visto significativamente restringidas, debido a que han estado sujetos a la aplicación de medidas extrajudiciales: han sido obligados a retirarse del lugar de los hechos, a borrar el material documentado en sus equipos de documentación bajo amenazas y han sido detenidos arbitrariamente por cumplir con sus labores informativas, esto principalmente a manos de cuerpos de seguridad del Estado, trabajadores de empresas estatales, funcionarios públicos y civiles pertenecientes a grupos irregulares armados, conocidos como “colectivos”, cuyas acciones están amparadas por el régimen venezolano.

**En el presente informe se desarrolla un análisis de los principales hallazgos documentados por diversas ONG en Venezuela, sobre las acciones llevadas a cabo por el régimen venezolano para restringir, reprimir y criminalizar la libertad de expresión, el acceso a la información y la libertad de prensa en el país, durante el año 2021.**

# 05

LEYES PARA  
RESTRINGIR  
Y CRIMINALIZAR  
LA LIBERTAD  
DE EXPRESIÓN

## Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (Resorteme)

Durante al menos dos décadas, la democracia, el trabajo periodístico y los derechos humanos en Venezuela han sido significativamente vulnerados con acciones arbitrarias en materia de libertad de expresión, acceso a la información y libertad de prensa. A pesar de que el cierre arbitrario de Radio Caracas Televisión (RCTV), en el año 2007<sup>6</sup>, bajo instrucciones del expresidente Hugo Chávez Frías y el cual marcó un precedente de acciones que vulneran el libre ejercicio de la libertad de expresión; desde el año 2002 organizaciones enfocadas en la defensa de los derechos humanos como Human Right Watch (HRW), ya habían difundido informes en los que denunciaban acciones destinadas a la censura y restricción de la libertad de expresión en el país.

La organización no gubernamental HRW, publicó un informe en el año 2003, en el que denunció, entre otros puntos, el proyecto de ley de la “Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión” (Resorte), así como las constantes arremetidas del expresidente de Venezuela en contra de la prensa “en sus programas de televisión y radio, señalando por su nombre a propietarios de medios de comunicación a los que acusó de traidores y golpistas”.<sup>7</sup>

En el año 2008, está misma organización en su informe llamado: “Una Década de Chávez: Intolerancia política y oportunidades perdidas para

---

6 Ariany, B. (27 de mayo de 2022). “15 años del cierre de RCTV: Chávez y su primer gran golpe a la libertad de expresión”. El Nacional. <https://www.elnacional.com/entretenimiento/15-anos-del-cierre-de-rctv-chavez-y-su-primero-gran-golpe-a-la-libertad-de-expresion/>

7 Human Right Watch. (2003). “Entre dos fuegos: La libertad de expresión en Venezuela”. [https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2003/venezuela\\_prensa.html](https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2003/venezuela_prensa.html)

el progreso de los derechos humanos en Venezuela”,<sup>8</sup> en el apartado sobre medios de comunicación denunció:

- La aprobación de la Ley RESORTE, por sus “severas penas para los prestadores de servicios de radio y televisión”.
- Limitaciones en el acceso a la información que debe ser de carácter público, para asegurar la democracia, promoviendo la rendición de cuentas.
- Las amenazas, desde el año 2002, hacia los canales de televisión, con revocarles la concesión, cumpliéndose la primera de estas amenazas en el año 2007, con el cierre arbitrario a RCTV.
- Los procesos penales y las amenazas sobre este proceso en contra de los periodistas: Napoleón Bravo, Julio Balza, Henry Crespo, Miguel Salazar, Marianella Salazar, Ybéyise Pacheco, Luz Mely Reyes, Laureano Márquez y Teodoro Petkoff.
- La ausencia de un organismo regulador de las comunicaciones independientes, mencionando a CONATEL como un organismo autónomo, sin embargo, era conformado por cuatro integrantes, designados por el gobierno de Hugo Chávez, y destituidos bajo su criterio.

**Desde el año 2004 la Ley RESORTE establece que los medios de comunicación tradicionales pueden ser objeto de suspensión y revocación de concesiones si transmiten material que se considere que promuevan, hagan apología o inciten a la guerra, a alterar el orden público o a la comisión de un delito. La amplia e imprecisa redacción que caracteriza esta ley ha hecho que su aplicación esté sujeta al poder ejecutivo, promoviendo así, la censura en medios radiales y televisivos.**

---

<sup>8</sup> Human Righth Watch. (2008). *Una Década de Chávez. Intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela*. <https://www.hrw.org/es/report/2008/09/18/una-decada-de-chavez/intolerancia-politica-y-oportunidades-perdidas-para-el>

La Asamblea Nacional del año 2010, liderada por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), aprobó una reforma a la Ley RESORTE, agregando a los “Medios Electrónicos”,<sup>9</sup> por lo cual pasó a ser llamada “Ley RESORTEME”,<sup>10</sup> esto con el objetivo de tener mayor control y más regulaciones en contra de los medios de comunicación digitales.

De acuerdo a Espacio Público, esta nueva reforma aplicaría en los medios electrónicos la “modificación de los bloques de horario para la difusión de mensajes, que no podrán ser difundidos en ningún horario por los distintos medios de comunicación, el fortalecimiento de la potestad sancionatoria, ampliación de la potestad cautelar y la ampliación de los lapsos de evacuación de pruebas y decisión de los procedimientos administrativo”.<sup>11</sup>

Desde la llegada al poder del régimen de Nicolás Maduro en el año 2013, han desarrollado una serie de estrategias que les permitan seguir regulando, controlando y criminalizando la libertad de expresión en Venezuela. **Una muestra de ello fue cuando en marzo de 2021, la Asamblea Nacional del régimen presentó una propuesta para evaluar y discutir más de 30 leyes durante ese año, en la cual resaltaron una nueva reforma a la ley RESORTEME, para agregar “un capítulo para la regulación de las redes sociales”,<sup>12</sup> con el objetivo de seguir fortaleciendo su censura, reduciendo y vigilando cada vez más la libertad de expresión y el acceso a la información en las plataformas digitales.**

---

9 Yolanda, V. (21 de diciembre de 2010). “Venezuela: las nuevas leyes sobre medios en cinco puntos”. BBC Mundo. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/101221\\_venezuela\\_leyes\\_medios\\_comunicaciones](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/101221_venezuela_leyes_medios_comunicaciones)

10 Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos (Venezuela). <http://www.conatel.gob.ve/files/leyrs06022014.pdf>

11 Espacio Público. (10 de diciembre de 2010). *Ley Resorte restringe la libertad de expresión en internet y medios electrónicos*. <https://espaciopublico.org/ley-resorte-restringe-la-libertad-de-expresion-en-internet-y-medios-electronicos-2/>

12 Raúl, C. (16 de marzo de 2021). *Parlamento chavista busca fortalecer la censura en las redes sociales con la Ley Resorteme y la Ley del Ciberespacio*. El Diario. <https://eldiario.com/2021/03/16/parlamento-chavista-censura-redes-sociales-ley-resorteme/>

## Anteproyecto y discusiones sobre la “Ley Constitucional Del Ciberespacio De La República Bolivariana De Venezuela”

Otro instrumento mencionado por la Asamblea Nacional del régimen venezolano, en marzo de 2021, fue la Ley del Ciberespacio, cuyo anteproyecto de ley fue difundido a finales del año 2018<sup>13</sup>, propuesto y discutido en la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) la cual, de acuerdo a defensores de derechos humanos, de ser aprobada sería un instrumento para expandir aún más los poderes del régimen y reforzar el control y la vigilancia en el ecosistema digital venezolano. En su artículo 24 sobre las “Responsabilidades de los titulares de datos, proveedores de servicios y usuarios”, establecen que: “los titulares de datos, proveedores de servicios y usuarios” deberán, entre otros puntos:

- Reportar o denunciar a las autoridades competentes las situaciones irregulares o que puedan poner en riesgo o afectar el uso y acceso legal del Ciberespacio nacional; así como mensajes, información o contenidos que perjudique el honor la reputación, la privacidad de las personas y en especial, de niños, niñas y adolescentes; o bien que afecten la paz interna, orden político, económico, social y el bien común en general.
- Suministrar, cuando le sea solicitada por la autoridad competente, los datos, información, procesos y acceso a cualquier recurso tecnológico del que dispongan, en tiempo oportuno y dentro de los lapsos establecidos.

---

<sup>13</sup> Anteproyecto De Ley Constitucional Del Ciberespacio De La República Bolivariana De Venezuela.  
<https://www.accessnow.org/cms/assets/uploads/2019/01/ley-del-ciberespacio-venezuela.pdf>

- Cooperar e intercambiar con los órganos del Poder Público información, datos y servicios a los fines de optimizar el acceso y uso seguro del Ciberespacio nacional.

En enero del año 2019, diversas ONG, activistas y defensores de derechos humanos, expresaron su preocupación frente a este nuevo instrumento planteado por el régimen para controlar y vigilar cada vez más la disidencia en el país. **En un comunicado expresaron que la misma representa una grave vulneración a los derechos humanos en las siguientes disposiciones:**<sup>14</sup>

- Obliga a los proveedores de servicios de difusión de mensajes (lo cual puede incluir desde redes sociales hasta servicios de mensajería instantánea) a censurar contenidos sin orden judicial previa ni respeto por garantías mínimas de libertad de expresión, ni de debido proceso. (Art. 26).
- Crea el peligroso concepto de “seguridad del contenido” para legitimar herramientas, políticas, normas y “acciones preventivas” para “contrarrestar el odio” en Internet (Arts. 10 y 11). Esto se alinea con las disposiciones de la “Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia” sancionada por la ANC en 2017 y que está siendo usada para perseguir a opositores políticos.
- Crea una autoridad de control con excesivas facultades y dependiente del Poder Ejecutivo, dado que los directores serán directa y libremente nombrados y removidos por el Presidente de la República (Art. 37). Entre las desmesuradas facultades atribuidas a la autoridad se encuentran: determinar qué es “acceso y uso correcto del ciberespacio”, realizar tareas de vigilancia ilimitadas, aplicar sanciones excesivas, adoptar medidas preventivas frente aquello que califique como

---

<sup>14</sup> RedesAyuda. (18 de enero de 2019). “Frente al anteproyecto de Ley Constitucional del Ciberespacio de la República Bolivariana de Venezuela” <https://redesayuda.org/2019/01/18/frente-al-anteproyecto-de-ley-constitucional-del-ciberespacio-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/>

ciberdelincuencia, ciberataque, ciberterrorismo, o cualquier mensaje que consideren perjudicial o pueda ser considerado una amenaza (Art. 35).

- Define de manera amplia y arbitraria qué es infraestructura crítica del ciberespacio y autoriza el control discrecional sobre ésta por parte del ente de ciberdefensa (capítulo III).
- Establece que los titulares de datos, proveedores de servicios y usuarios deben, bajo solicitud, brindar acceso a la autoridad a todo “recurso tecnológico” que tengan y la obligación de cederlo (Art. 24).

Durante el año 2021 representantes del régimen de Nicolás Maduro, han planteado la regulación y vigilancia de las redes sociales. A finales de marzo de ese año el ministro de Comunicaciones e Información de la administración de Maduro, Freddy Nájuez, informó que tendría una reunión con la Asamblea Nacional del régimen para presentar un proyecto de ley “para regular las redes sociales en Venezuela”.<sup>15</sup>

En el mes de abril, Juan Carlos Alemán, Presidente de la Comisión Permanente del Poder Popular y Comunicación de la Asamblea Nacional de Nicolás Maduro, informó que sostuvo una reunión con el equipo del ministerio de Comunicaciones e Información y el equipo de CONATEL, en la que estuvieron “revisando la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos y la Ley de Ciberespacio”<sup>16</sup> y el 25 de octubre de 2021 Nájuez planteó la creación de un equipo de vigilancia sobre las redes sociales<sup>17</sup> durante la campaña electoral (la cual inició el 28 de octubre) de cara a las elecciones regionales en Venezuela convocadas para el 21 de noviembre de 2021.

---

15 Efecto Cocuyo. (30 de marzo de 2021). *Minci anuncia que presentará proyecto de ley para regular las redes sociales*. <https://efectococuyo.com/politica/minci-anuncia-que-presentara-proyecto-de-ley-para-regular-las-redes-sociales/>

16 Juan Carlos Alemán Cuenta Oficial. [@aleman72psuv]. (7 de abril de 2021). Twitter. <https://twitter.com/aleman72psuv/status/1379847846594220042>

17 VTV. (27 de octubre de 2021). *CNE y MippCI afinan detalles para cumplimiento de normativa electoral de cara a megaelecciones 21N*. <https://www.vtv.gob.ve/cne-minci-afinan-detalles-cumplimiento-normativa-electoral/>

## Ley contra el Odio, por la Convivencia

### Pacífica y la Tolerancia

Otro instrumento creado por el régimen de Nicolás Maduro para censurar toda línea narrativa crítica a sus gestiones, es la inconstitucional “Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia”, la cual fue promulgada por la ANC en noviembre de 2017, sin embargo, no fue hasta enero de 2018 que el régimen comenzó a imputar cargos por “incitación al odio” un “delito” contemplado en el capítulo IV, el cual expone que:

*“Quien públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública fomente, promueva o incite al odio, la discriminación o la violencia contra una persona o conjunto de personas, en razón de su pertenencia real o presunta a determinado grupo social, étnico, religioso, político, de orientación sexual, e identidad de género, de expresión de género o cualquier otro motivo discriminatorio será sancionado con prisión de diez a veinte años, sin perjuicio de la responsabilidad civil y disciplinaria por los daños causados”*

Por otro lado, en su artículo 22 establece que medios de comunicación radiales y televisivos podrían ser sancionados con la revocación de la concesión, en caso de difundir “mensajes que constituyan propaganda a favor de la guerra o apología del odio nacional, racial, religioso, político o de cualquier otra naturaleza”, y en el caso de los medios electrónicos establecen que pueden ser sancionados con multas o con el bloqueo al acceso de sus páginas *web*.

La vaguedad de su contenido marcó el inicio de una serie de persecuciones a medios de comunicación y detenciones arbitrarias por parte de funcionarios de cuerpos de seguridad del Estado, amparados por el

régimen venezolano, hacia defensores de derechos humanos, activistas, políticos adversarios, periodistas, y ciudadanos en general que vayan en contra de sus políticas y gestiones de Estado; convirtiéndose en un arma de represión y vigilancia hacia la disidencia en el país.

**Durante el año 2021 este pseudomarco legal siguió siendo utilizado para abrir procesos de investigación, detener e imputar por “instigación al odio” a quienes exigen mejores condiciones de vida ante la emergencia humanitaria compleja que afecta a los ciudadanos en el país en materia de salud, política, económica y social; cuestionan las gestiones del régimen o difunden una imagen, vídeo o texto satírico en redes sociales.** La ONG Espacio Público, documentó en su informe anual sobre libertad de expresión un total de 35 detenciones arbitrarias hacia periodistas, particulares y miembros de ONG “por buscar, recibir o difundir información”.<sup>18</sup>

En esta investigación, Espacio Público destacó el caso del joven José Pérez, quien fue detenido por funcionarios del CICPC, luego de que publicara un video en la red social TikTok en el que “cuestionó los privilegios de la hija del cantante Omar Enrique” y la relación del cantante con el régimen en Venezuela.

Asimismo, mencionaron la detención arbitraria a los activistas de la ONG FundaRedes, entre ellos su director Javier Tarazona, quien fue imputado por “traición a la patria, terrorismo e incitación al odio”, este último contemplado en la “Ley Contra el Odio”.<sup>19</sup> Por otro lado, en el informe anual de IPYS Venezuela “El asedio del poder”<sup>20</sup> resaltaron la persecución, censura y criminali-

---

18 Espacio Público. (2 de mayo de 2022). Informe 2021: Situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela. <https://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-enero-diciembre-2021/>

19 DW. (3 de julio de 2021). Venezuela: imputan por “traición a la patria” a Javier Tarazona. <https://www.dw.com/es/venezuela-imputan-por-traici%C3%B3n-a-la-patria-a-javier-tarazona/a-58152406>

20 IPYS Venezuela. (15 de marzo de 2022). El asedio de poder. <https://ipysvenezuela.org/2022/03/15/reporte-anual-2021-el-asedio-del-poder/>

zación de la libertad de expresión por parte del régimen de Nicolás Maduro bajo la utilización de la “Ley Contra el Odio”, en este reporte anual destacaron la persecución judicial en contra del periodista Roberto Deniz.

En octubre de 2021 el Tribunal de Primera Instancia de Control número 32, a cargo de la jueza Yoly Mariana Torres, emitió una orden de aprehensión en contra del periodista Roberto Deniz “por informar sobre la corrupción oficial”. Además, fue acusado por la “presunta comisión del delito de Instigación al Odio”.<sup>21</sup> **Asimismo IPYS Venezuela destacó que “entre marzo y octubre de 2021, se publicaron órdenes de captura contra nueve trabajadores de la prensa, a cinco de ellos se les acusó por supuestos delitos de odio en el ejercicio de sus derechos informativos”, entre ellos mencionaron a Roberto Deniz, Obeysser Prada, Fernando Petrocelli, Jean Mary Curró y Alex Goncalves.**

Otro caso importante de mencionar es el de la detención arbitraria de la enfermera Ada Macuare, quien fue imputada por instigación al odio y terrorismo por exigir suministros médicos, medicinas y equipos de bioseguridad, en el Hospital Alí Romero en Barcelona, estado Anzoátegui.<sup>22</sup> Tras 12 días detenida, fue excarcelada bajo medidas cautelares de presentación cada 30 días. La organización Médicos Unidos Venezuela, denunció que hasta el mes de septiembre contabilizaron 625 amenazas, por parte de las autoridades del régimen de Nicolás Maduro, “al personal de salud por asistir a jornadas de protesta”.<sup>23</sup>

La “Ley Contra el Odio” ha sido utilizada por el régimen para hostigar, minimizar y reprimir la libertad de expresión en las plataformas digita-

---

21 Zair Mundaray. [@mundarayzair]. (15 de octubre de 2021). Twitter. <https://twitter.com/MundarayZair/status/1449076345233944578>

22 Pellicani, G. (28 de julio de 2021). Ada Macuare: la enfermera señalada de terrorismo que ayuda a comunidades. <https://elpitazo.net/oriente/ada-macuare-la-enfermera-senalada-de-terrorismo-que-ayuda-a-comunidades/>

23 Centro de Comunicación Nacional. (11 de octubre de 2021). Sector salud ha recibido 625 amenazas por asistir a jornadas de protesta por sus DDHH. <https://presidenciave.com/regiones/sector-salud-ha-recibido-625-amenazas-por-asistir-a-jornadas-de-protesta-por-sus-ddhh/>

les. La ONG RedesAyuda, en su informe anual del año 2021 “Error 404: Democracia No Encontrada” reportaron un total de ocho detenciones y procesos judiciales arbitrarios por protestar, expresar una opinión, difundir información o simplemente por publicar material audiovisual satírico en redes sociales, en las mismas destacan:

- Funcionarios del CICPC detuvieron arbitrariamente al ciudadano Jhonatan Palacios, luego de que publicara en sus redes sociales una foto satírica en la que aparecía Tarek William Saab.
- Funcionarios del CONAS detuvieron a la escritora y periodista Milagros Mata Gil junto al poeta Juan Manuel Muñoz, por la difusión de un artículo de opinión en un grupo en WhatsApp que administraba Muñoz y en la cuenta de Facebook de la periodista, el cual hacía referencia a una presunta boda que se celebró en el municipio Urbaneja en la cual “estuvo presente el fiscal Tarek William Saab”.
- Luego de publicar un video satírico en la red social TikTok sobre los “efectos secundarios” que podría desarrollar luego de una vacuna de origen chino para prevenir el contagio de COVID-19, el ciudadano Luis Morales fue interrogado por funcionarios del SEBIN y despedido de su puesto de trabajo en el Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE).
- Funcionarios de la Policía del estado Apure detuvieron a Francis Bolívar, secretario general del partido político Primero Justicia, luego de que difundiera un video en el cual denunciaba las fallas en el suministro de gasolina en la entidad.
- El escritor Rafael Rattia fue detenido arbitrariamente, víctima de allanamiento, imputado por “instigación al odio” y posteriormente excarcelado bajo régimen de presentación cada 30 días, luego de escribir y publicar un artículo de opinión sobre la muerte de Aristóbulo Istúriz, quien fue ministro del Poder Popular para la Educación.

- Funcionarios del CICPC allanaron las viviendas de los humoristas Napoléon Rivero y Reuben Morales, ambos fueron acusados de “instigación al odio” y “delitos informáticos”. Los humoristas son parte de los actores de un programa transmitido en la plataforma YouTube llamado Kurda Konducta en el que hacen parodia de varios representantes del régimen de Nicolás Maduro.

06

VIGILANCIA,  
CONTROL  
Y CENSURA  
EN PLATAFORMAS  
DIGITALES

## Adquisición de equipos tecnológicos de la empresa israelí Cellebrite

En Venezuela las redes sociales y medios de comunicación digitales se convirtieron en los principales espacios para los venezolanos para acceder a la información ante la censura y persecución hacia medios de comunicación tradicionales. Es por esto que el régimen venezolano se ha enfocado en aumentar cada vez más la vigilancia y control en estas plataformas, llevando a cabo acciones arbitrarias que vulneran derechos fundamentales como la privacidad y la libertad de expresión. Un ejemplo de ello, es la relación del régimen con la empresa israelí Cellebrite, dedicada a la venta de equipos tecnológicos que permiten extraer información de dispositivos electrónicos.

**El uso de la tecnología que ofrece Cellebrite genera grandes debates, sobre todo en países con regímenes no democráticos como Venezuela, debido a que pueden ser utilizados en contra de adversarios políticos, periodistas y activistas de derechos humanos. En el año 2015, se publicaron por primera vez imágenes de dispositivos UFED Touch Ultimate de Cellebrite en la página web del CICPC,<sup>24</sup> los cuales presuntamente habrían sido adquiridos por este órgano policial.**

Posteriormente, en el año 2019 en la edición N°42 de la revista del CICPC se mencionan los dispositivos de Cellebrite como una de las herramientas informáticas forense utilizadas por este organismo, en la revista expresan “Equipo Forense Cellebrite Touch screen; es un equipo forense especializado que permite la identificación, preservación, adquisición de evidencia digital presente en un teléfono celular. Alberga diferentes opciones de marcas y modelos de teléfonos existentes en el mercado,

---

24 Haarets. (Archivo de imagen) <https://img.haarets.co.il/img/1.9144875/3879371658.jpg>

los cuales pueden ser extraídos de forma lógica y física. Lógica corresponde al contenido visible en el teléfono y la física referida a la extracción de información que se encuentra eliminada”.<sup>25</sup>

El 14 de noviembre de 2019, Nicolás Maduro anunció que aprobó más de 12 millones y medio de euros “para el fortalecimiento del CICPC” de los cuales 51.300 euros estaban destinados a la adquisición de equipos UFED Touch2 de la empresa israelí. “Aprobé recursos por la cantidad de € 12 millones 590 mil 890, o su equivalente en Petro, para el fortalecimiento del CICPC y de todo el Sistema Nacional de Policía. Un esfuerzo que garantiza mayor eficiencia para brindar seguridad y Paz a toda Venezuela”,<sup>26</sup> expresó en su cuenta de Twitter.

Posteriormente al anuncio por parte del régimen para adquirir equipos de la empresa Cellebrite, más de 30 ONG nacionales e internacionales se pronunciaron en rechazo a este hecho y pidieron evitar la venta. En el comunicado las organizaciones firmantes expresan lo siguiente:

*“Urgimos a la gerencia de la empresa Cellebrite basada en Israel, su empresa matriz Sun Corporation, el Gobierno de Israel, y cualquier otro gobierno en una posición apta, a que actúen rápidamente para prevenir la venta de cualquier tecnología de extracción de datos o vigilancia al gobierno de Venezuela. La integridad de muchos periodistas, sus fuentes, activistas y defensores de derechos humanos podría depender de ellos”.<sup>27</sup>*

En el año 2020 Cellebrite declaró que no ha trabajado con Venezuela durante varios años y que no cambiaría su política con respecto al país

---

25 Revista CICPC (edición N° 48, 2019). <https://www.yumpu.com/es/document/read/62726729/revista-cicpc>

26 Nicolás Maduro. [@nicolasmaduro]. (14 de noviembre de 2019). Twitter. <https://twitter.com/NicolasMaduro/status/1195150070380937217>

27 VE Sin Filtro. (15 de noviembre de 2019). *Urgente: Impidan ventas de Cellebrite a Venezuela*. [https://vesinfiltro.com/noticias/paren\\_ventas\\_cellebrite\\_venezuela/](https://vesinfiltro.com/noticias/paren_ventas_cellebrite_venezuela/)

mientras que el régimen siga en el poder, sin embargo, la empresa se ha negado a revelar la fecha en la que dejaron de trabajar con el régimen venezolano.<sup>28</sup> Es importante mencionar que en el acuerdo de términos de uso de Cellebrite la empresa reserva el derecho de desactivar sus dispositivos desde lejos y afirman que pueden desactivar su tecnología incluso sin el consentimiento del comprador si la empresa cree que su tecnología está siendo usada en violación de las leyes.

**El 29 de octubre del año 2021 fue difundido un video en el que funcionarios de la DGCIM reconocen utilizar dispositivos UFED de Cellebrite,<sup>29</sup> por lo que ya no sería el CICPC el único organismo venezolano en poseer esta tecnología.**

---

28 Yaron, O. (10 de septiembre de 2020). *Despite Sanctions, Israeli Firm Cellebrite Sold Phone-hacking Tech to Venezuela*. <https://www.haaretz.com/israel-news/tech-news/2020-09-10/ty-article/.premium/despite-sanctions-israeli-firm-sold-phone-hacking-tech-to-venezuela/0000017f-f355-df98-a5ff-f3fdb8c0000>

29 [@grankoarteagagk]. (29 de octubre de 2021). Instagram <https://www.instagram.com/tv/CVny0ASpCAF/>

## Sede de CANTV acondicionada como en un espacio para el ciberespionaje

La adquisición de equipos y tecnología de ciberespionaje de Cellebrite, no sería la única estrategia del régimen para implementar prácticas sofisticadas destinadas a la vigilancia en el país. En abril de 2021 la periodista Ibéyise Pacheco publicó un reportaje en el que explica cómo la sede de CANTV fue acondicionada “en un proyecto secreto” manejado por chinos y pocos funcionarios. “El edificio fue transformado y adaptado por la empresa estatal CEIEC, Corporación Nacional de Importación y Exportación de productos electrónicos de China, bajo la supervisión directa de Nicolás Maduro” aseguró Pacheco.

**El reportaje “El espionaje no es un cuento chino”, especifica que desde este centro de ciberespionaje instalado en la antigua sede de CANTV, se han bloqueado y cambiado el tráfico de Internet.** “Fuentes calificadas detallan cómo desde allí, se intenta día a día vulnerar los sistemas militares de los gobiernos en América Latina etiquetados como enemigos, especialmente Colombia y Brasil”. Pacheco aseguró que desde este centro se controla un firewall llamado “Falcon” con el cual el régimen “se ha dedicado a hackear las plataformas creadas por la administración de Juan Guaidó, o páginas web informativas”.

## Discusiones para la implementación de un IXP en Venezuela

En abril de 2021, CONATEL, un organismo que ha sido utilizado por el régimen en Venezuela para censurar, controlar y vigilar medios de comunicación tradicionales y digitales; informó que se encontraban junto a “los operadores de servicio de Internet habilitados” en una fase de reactivación de mesas de trabajo para “definir las propuestas elevadas”<sup>30</sup> por este organismo, para comenzar un despliegue de un IXP (Punto de intercambio de tráfico de Internet), en el país.

A principios del año 2020, el gerente de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones de Conatel, Alejandro Jurado, mencionó por primera vez las discusiones sobre implementar un IXP en el país. En la cuenta de Twitter de este organismo expresaron que Jurado “discute ahora sobre los avances de la nación en cuanto a la implementación de IXP y señaló que existe interés de parte de los operadores de servicio para llevar a cabo esta iniciativa”.<sup>31</sup> En marzo de 2020, el director de VE Sin Filtro, Andrés Azpurua, informó que CONATEL sostuvo una reunión con proveedores de Internet para discutir la implementación de un IXP en el país.<sup>32</sup>

Aunque, de acuerdo a la informado por el régimen venezolano, esta iniciativa continúa en discusiones, **expertos en materia de censura, libertad de expresión y derechos digitales, han expresado su preocu-**

---

30 Conatel. (7 de abril de 2021). *Conatel reactiva esquema para despliegue del IXP en Venezuela*. <http://www.conatel.gob.ve/conatel-reactiva-esquema-para-despliegue-del-ixp-en-venezuela/>

31 Conatel. [@conatel]. (29 de enero de 2020). <https://twitter.com/conatel/status/1222532458802970625>

32 Andrés Azpurua. [@andresazp]. (4 de marzo de 2020). Twitter. <https://twitter.com/andresazp/status/1235250929328435200>

**pación ante la falta de transparencia por parte de CONATEL y la poca participación de representantes independientes en este proceso,<sup>33</sup> además, han alertado que debido a las acciones arbitrarias llevadas a cabo por este organismo para censurar medios de comunicación tradicionales y digitales, un IXP podría significar mayor control y vigilancia en Internet.**

---

33 VE Sin Filtro. (14 de marzo de 2020). Conversatorio IXP en Venezuela: de las ventajas a los riesgos. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=jWZUZI1dQc>

07

PROPAGANDA  
CHAVISTA Y  
DESINFORMACIÓN  
EN REDES SOCIALES

**A**l convertirse las plataformas digitales en una de las principales fuentes de información para los venezolanos, el régimen de Nicolás Maduro se ha caracterizado por generar una serie de estrategias que les permitan imponer sus narrativas en redes sociales, tratando de minimizar todas aquellas opiniones, críticas, información y cuestionamientos hacia sus gestiones y políticas de Estado. Un ejemplo de esto es la creación del “Proyecto de Formación del Ejército de Trolls de la Revolución Bolivariana”<sup>34</sup> el cual, de acuerdo al régimen fue creado para enfrentar “la guerra mediática” en los espacios informativos digitales.

Posteriormente, en el año 2018, la cuenta de Twitter del sistema Carnet de la Patria, informó sobre el reconocimiento a más de 5 mil usuarios por su actividad en las redes sociales Twitter y Facebook y explicaron que ese “premio” monetario sería “semanal y mensual”.<sup>35</sup> **El régimen impulsó esta práctica, en la cual otorgaban semanalmente aproximadamente US\$0,3 a quienes ayudaran a posicionar etiquetas de propaganda en la red social Twitter. En marzo de 2021 fue anunciado que la entrega de estos bonos estaría suspendida.**

Para ser parte, los usuarios debían crear una cuenta en Twitter y luego registrarla en la página *web* del Sistema Patria, en la que encontrarían una sección de “Redes Sociales” para introducir su nombre de usuario y luego debían sincronizar su cuenta con la aplicación “Twitter Patria”. Una vez sincronizada la cuenta de Twitter con la aplicación “Twitter Patria”, los usuarios debían publicar por lo menos 1.000 tuits semanales para optar por premios divididos en: “medalla de oro” (2.800 y 3.000 tuits semanales), “medalla de plata” y “medalla de bronce” (2.000 y 1.400 mensajes en siete días).<sup>36</sup>

---

34 Proyecto de Formación del Ejército de Trolls para enfrentar la guerra mediática. [https://www.bloomberg.com/features/2018-government-sponsored-cyber-militia-cookbook/data/Ejercito\\_De\\_Trolls\\_Venezuela.pdf](https://www.bloomberg.com/features/2018-government-sponsored-cyber-militia-cookbook/data/Ejercito_De_Trolls_Venezuela.pdf)

35 Carnet de la Patria. [@carnetdlapatria]. (1 de mayo de 2018). Twitter. <https://twitter.com/CarnetDLaPatria/status/991171603861065729>

36 El Diario. (2 de marzo de 2021). Suspenden bonos para tuiteros de la patria: ¿cuánto ganan los usuarios por posicionar etiquetas?. <https://eldiario.com/2021/03/02/suspenden-bonos-tuiteros-patria/>

En el capítulo III de la investigación “Auge y declive del escuadrón tuitero del Estado venezolano en tiempos de COVID-19”, presentada por Transparencia Venezuela, Es Paja, el Observatorio ProBox y Medianálisis; mencionan las declaraciones de una ciudadana, quien contó que manejó a diario “hasta tres cuenta de Twitter”.<sup>37</sup> Explicaron que su trabajo iniciaba “buscando la “Etiqueta del Día”, anunciada en las redes sociales del MIPPCI”.

**Para recibir estos pagos, la ciudadana Lilian Pérez debía hacer al menos 250 retweets con la etiqueta identificada en la mañana, al mediodía y en la noche. “Perteneceó hasta mediados de 2021, a la red denominada Tuiteros Activos o Tuiteros de la Patria”, grupos de ciudadanos que manejaban cuentas para difundir las narrativas del régimen de Nicolás Maduro “la red lograba posicionar la propaganda oficial como un tema de interés colectivo en la conversación digital, todos los días”.**

Otro estudio sobre cómo el régimen impone su propaganda y narrativas en la red social Twitter fue el realizado por Cazadores de Fake News “Sin RT no hay paraíso: ¿cómo funciona la maquinaria de propaganda en Twitter de Nicolás Maduro”, en el mismo explican el funcionamiento de una “red de amplificación” como parte de las estrategias del régimen para “posicionar tendencias y para burlar los métodos de control diseñados por Twitter”. Por otro lado, especificaron que gracias a la revisión de fuentes abiertas identificaron “que la mayoría de los tweets generados en estas tendencias, son publicados por cuentas que, aunque tienen comportamiento similar a bot, poseen operadores humanos (...)”<sup>38</sup>.

---

37 EsPaja, Transparencia Venezuela, Medianálisis, y ProBox. (2021). *Auge y declive del escuadrón tuitero del estado venezolano en tiempos de covid-19*. <https://espaja.com/auge-y-declive-del-escuadron-tuitero.pdf>

38 Cazadores de Fake News. (13 de febrero de 2021). *Sin RT no hay paraíso: ¿cómo funciona la maquinaria de propaganda en Twitter de Nicolás Maduro?*. <https://www.cazadoresdefakenews.info/sin-rt-no-hay-paraíso-maquina-de-propaganda-en-twitter-de-nicolas-maduro/>

Por otro lado, en la investigación de Cazadores de Fake News, “Los trolls que defienden a las FAES en Twitter”,<sup>39</sup> visibilizaron cómo un total de **85 cuentas de Twitter, emitieron múltiples respuestas defendiendo la actuación de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES)** en dos publicaciones específicas en esa red social: un tuit de El Pitazo sobre el artículo “Policía de Vargas mata a funcionario de las FAES implicado en muerte de Policaracas” y un tuit de la ONG Provea en la cual denunciaron que las FAES “son el cuerpo policial más letal en ejecuciones extrajudiciales registradas en Venezuela durante 2020”.

“¿Por qué el chavismo tolera al portal de “fake news” más infame de Venezuela?” se titula el reportaje de investigación de Cazadores de Fake News sobre el portal Lechuguinos,<sup>40</sup> el cual no solo está significativamente alineado a las narrativas del régimen en Venezuela, también se ha dedicado a difundir una serie de noticias falsas, iniciar ataques de hostigamientos y amenazas, además de campañas de descréditos en contra de medios de comunicación, periodistas y defensores de derechos humanos; en esta investigación Cazadores de Fake News especificó que Lechuguinos se posicionó como el portal con “mayor cantidad de artículos” desmentidos por la organización.

Una de sus principales víctimas a lo largo de los años, y específicamente durante el año 2021, fue el periodista del portal de investigación ArmandoInfo, Roberto Deniz. Es importante mencionar que desde el año 2018 el medio de investigación ArmandoInfo menciona a Alex Saab en una serie de reportajes en los que se muestra su relación con el régimen de Nicolás Maduro, en un entramado de hechos de corrupción relacionados a las bolsas CLAP en Venezuela. Saab fue

---

39 Cazadores de Fake News. (10 de marzo de 2021). *Los trolls que defienden a las FAES en Twitter*. <https://www.cazadoresdefakenews.info/trolls-defienden-faes/>

40 Cazadores de Fake News. (10 de octubre de 2021). *¿Por qué el chavismo tolera al portal de “fake news” más infame de Venezuela?*. <https://www.cazadoresdefakenews.info/lechuguinos-chavismo-tolera-fake-news-venezuela/>

detenido el 12 de junio de 2020 en Cabo Verde y fue extraditado a Estados Unidos el 16 de octubre de 2021.

Desde la detención y extradición de Alex Saab, el régimen de Nicolás Maduro se ha encargado de emprender una gran campaña y propaganda política para exigir la liberación de Saab y defender a quien se posicionó como uno de sus principales aliados; estas acciones fueron desde convocar una manifestación en la Plaza Bolívar de Caracas,<sup>41</sup> desplegar un afiche en la avenida Libertador de Caracas en el que se puede leer “libertad para el diplomático Alex Saab, secuestrado por el gobierno de Cabo Verde”;<sup>42</sup> pintar en las paredes de las calles venezolanas frases que exigen su liberación;<sup>43</sup> hasta realizar una serie transmitida en YouTube sobre la historia de Saab<sup>44</sup> y divulgar e imponer propaganda a su favor en las redes sociales.

El Observatorio Digital ProBox difundió una investigación en la que estudiaron el comportamiento de la campaña llevada a cabo en Twitter a favor de Alex Saab desde enero hasta el 17 de octubre de 2021. **Detectaron al menos 134 tendencias que sumaron un total de 3.521.712 tuits, de los cuales 53,75% fueron “posibles cuentas automatizadas o falsas”. Septiembre se posicionó como el mes con más tendencias relacionadas a Alex Saab<sup>45</sup> con un total de 34 tendencias acumulando 92% de los mensajes emitidos a favor del empresario colombiano.**

---

41 800 noticias. (17 de octubre de 2021). *Caracas | Chavismo se concentra en la plaza Bolívar: «Alex aguanta el pueblo se levanta»*  
<https://800noticias.com/caracas-chavismo-se-concentra-en-la-plaza-bolivar-alex-aguanta-el-pueblo-se-levanta>

42 Orozco, B. (31 de enero de 2021). *COLMO DEL CHAVISMO: pegan afiche en Caracas para exigir libertad de Alex Saab*. *Impacto Venezuela*.  
<https://impactovenezuela.com/colmo-del-chavismo-pegan-afiche-en-caracas-para-exigir-libertad-de-alex-saab/>

43 El Nacional. (23 de febrero de 2021). *Chavistas pintan murales en Caracas para pedir la liberación de Alex Saab*.

44 Alex Saab. (18 de junio de 2021). *Alex Saab - La Serie*. Capítulo 1. YouTube.  
[https://www.youtube.com/watch?v=\\_vZe8qk0rTY](https://www.youtube.com/watch?v=_vZe8qk0rTY)

45 Observatorio ProBox. (octubre 2021). *Alex Saab: el mártir según tendencias manipuladas en Twitterzuela*.  
<https://proboxve.org/publicacion/alex-saab-el-martir-segun-tendencias-manipuladas-en-twitterzuela>

Para tener un panorama más amplio sobre cómo el régimen ha utilizado las redes sociales para emprender campañas a favor de Alex Saab, promoviendo además la desinformación; la organización de fact-checking, Cazadores de Fake News, publicó el reportaje “Bitácora de la operación de influencia a favor de Alex Saab en redes sociales”,<sup>46</sup> el cual reúne cronológicamente los hilos de tuits, reportes, observaciones e información que han analizado y desmentido sobre campañas a favor de Alex Saab, en redes sociales.

Sin embargo, el control que ejerce el régimen de Nicolás Maduro sobre las plataformas digitales para posicionar sus narrativas, no solo se limita al entorno digital venezolano. A principios del año 2021, la red social Twitter suspendió 1.500 cuentas “por manipular el hashtag #FreeAlexSaab”. La acción de Twitter fue en respuesta a una investigación de BuzzFeed y el Laboratorio de Investigaciones de África Digital (DARL).

De acuerdo a BuzzFeed, esta campaña a favor de Alex Saab en Nigeria, se debió “a una operación de amplia influencia con conexiones con empleados de una empresa de relaciones públicas nigeriana y una organización sin fines de lucro con sede en el Reino Unido”. Según este estudio, la campaña pagó a personas muy influyentes de Nigeria a cambio de que emitieran tuits a favor de Saab, mientras se encontraba detenido en Cabo Verde.

Un estudio del Laboratorio de Investigación Forense Digital (DFR-Lab) llamado “Digital Autocracy Maduro’s control of the Venezuelan information environment”, analizó las tácticas que utiliza el régimen de Nicolás Maduro para promover “influencia en el país y en el exterior”, y cómo países aliados al oficialismo (Rusia, Cuba e Irán) intentan influir sobre Venezuela.<sup>47</sup> Por otro lado, un estudio realizado por el Consejo Nacional

---

46 Cazadores de Fake News. (19 de octubre de 2021). *Bitácora de la operación de influencia a favor de Alex Saab en redes sociales*. <https://www.cazadoresdefakenews.info/bitacora-operacion-alex-saab-redes-sociales/>

47 Suárez, D., y Ponce, E. (marzo de 2021). *DIGITAL AUTOCRACY Maduro’s control of the Venezuelan information environment*. <https://www.atlanticcouncil.org/wp-content/uploads/2021/04/DigitalAutocracyVEN-FINAL.pdf>

de Inteligencia de Estados Unidos “Amenazas extranjeras a las elecciones federales de EE. UU de 2020”, revela como el régimen en Cuba tuvo una participación estratégica digital “con el objetivo de influir en el voto de la comunidad latina” en Estados Unidos. ABC Internacional, expuso que en este informe también figura el régimen en Venezuela, sin embargo, aseguraron que “carecen de las capacidades tecnológicas necesarias para cumplir con éxito semejante misión”.<sup>48</sup>

Este no sería el único estudio que menciona a Cuba y Venezuela como países con regímenes autoritarios enfocados en generar estrategias digitales destinadas a censurar a la disidencia. **Los reportajes de investigación realizado por la organización cubana YucaByte y el medio informativo ArmandoInfo<sup>49</sup> muestran las similitudes en las prácticas represivas de ambos regímenes para vigilar, controlar y censurar en el espacio digital, sobre todo a periodistas y defensores de derechos humanos.**

---

48 National Intelligence Council. (10 de marzo de 2021). *Foreign Threats to the 2020 US Federal Elections*. <https://docs.radiotelevisionmarti.com/es-CU/2021/03/17/ad40748a-6538-4738-9b1a-2a4c97f3a575.pdf>

49 Padrón C., Marcano, P. (24 de marzo de 2021). *Cuba o Venezuela: a ver quién censura más en internet*. <https://www.yucabyte.org/2021/03/24/venezuela-censura-internet/>

08

RESTRICCIONES Y  
REPRESIÓN HACIA  
EL LIBRE EJERCICIO  
DEL DERECHO A  
LA LIBERTAD DE  
EXPRESIÓN Y EL  
ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
EN INTERNET

Internet se ha convertido en una herramienta fundamental para el ejercicio de derechos humanos como la libertad de expresión, el acceso a la información y la libertad de prensa, haciendo que los ciudadanos puedan tener un espacio para debatir, expresarse y conectarse con otras personas, sin embargo, en países bajo contextos autoritarios, como en el caso de Venezuela, Internet se convierte en uno de los principales espacios para criminalizar la libertad de expresión, restringir el acceso a la información y atacar a periodistas, activistas, defensores de derechos humanos, políticos adversarios y ciudadanos en general que no sean parte de las narrativas de quienes abusan del poder.

Los bloqueos a portales *web* informativos se convirtió en una práctica habitual por parte del régimen de Nicolás Maduro, para restringir el acceso de los ciudadanos a páginas *web* informativas. En el informe anual de IPYS Venezuela “Asedio de Poder” la organización contabilizó un total de 249 casos que registraron 380 violaciones a la libertad de expresión y acceso a la información en el espacio físico y digital durante el año 2021. “En ese lapso, las agresiones y los ataques acumularon como categoría el mayor número de restricciones informativas al registrar 140 incidencias”.<sup>50</sup>

En el reporte anual de IPYS Venezuela, mencionaron que los portales *web* de los medios de comunicación informativos El Pitazo, NTN24, VivoPlay, VPI TV, Noticia al Día, Armando.info, Efecto Cocuyo, La Patilla, Alberto News, Caraota Digital, Monitoreamos, Aporrea, 2001, EVTV, Infobae, El Tiempo de Colombia e InSight Crime “fueron algunas de las páginas afectadas” por bloqueos que pudieron identificar gracias a la herramienta OONI Probe, los cuales fueron efectuados por los principales proveedores de Internet (ISP) en Venezuela, entre ellos la estatal CANTV y los ISP privados Movistar, Digitel, NetUno, Inter y Super Cable.

---

50 IPYS Venezuela. (15 de marzo de 2022). *El asedio de poder*.  
<https://ipysvenezuela.org/2022/03/15/reporte-anual-2021-el-asedio-del-poder/>

**“Al menos 42% de los casos registrados durante 2021 ocurrieron en Internet”** específico IPYS Venezuela sobre su reporte mencionando que las principales restricciones fueron los bloqueos y las fallas del servicio eléctrico y de Internet. Durante este año la ONG RedesAyuda, contabilizó en su informe “Error 404: Democracia No Encontrada 2.0” un total de 20 cortes eléctricos en el territorio nacional los cuales afectaron la conectividad a Internet documentados por NetBlocks y VE Sin Filtro. Los estados más afectados por estos eventos fueron: Zulia, Barinas, Táchira, Falcón, Trujillo, Carabobo, Delta Amacuro, Apure, Nueva Esparta, Mérida, Aragua y Guárico.

**En este mismo informe RedesAyuda registró un total de 14 nuevos casos de bloqueos a páginas web durante el año 2021, sin embargo, es importante mencionar que, de acuerdo a VE Sin Filtro, este año un total de 68 dominios correspondientes a 59 sitios web se vieron afectados por bloqueos durante este año, incluyendo bloqueos activos desde años anteriores.**<sup>51</sup>

Además, aseguraron que, de acuerdo a su investigación y registro, los ataques discursivos, amenazas y hostigamientos en plataformas digitales fueron de las prácticas represivas más frecuentes utilizadas por representantes y aliados del régimen de Maduro, dirigidas a medios de comunicación y periodistas. **“Un total de 27 casos de amenazas y hostigamientos fueron registrados, de los cuales casi la mitad fueron campañas de acoso y mensajes de descrédito hacia Roberto Deniz, periodista del medio de comunicación ArmandoInfo”** informó la ONG.

---

<sup>51</sup> VE Sin Filtro. (6 de abril de 2022). #Informe2021: Derechos digitales, censura y conectividad en Venezuela. [https://vesinfiltro.com/noticias/2021\\_informe\\_anual/](https://vesinfiltro.com/noticias/2021_informe_anual/)

09

RESTRICCIONES  
A LOS  
TRABAJADORES  
DE LA PRENSA EN EL  
ESPACIO FÍSICO

**D**urante años el trabajo periodístico en Venezuela ha sido constantemente vulnerado, ocasionando que los trabajadores de la prensa en el país, lleven a cabo sus labores informativas en un contexto represivo, inconstitucional y bajo normativas restrictivas que cada vez más los limita, censura y obliga a enfrentar acciones represivas como detenciones arbitrarias, hostigamientos y persecución judicial.

En noviembre del año 2021 IPYS Venezuela publicó la serie de testimonios “Periodistas Perseguidos”, como parte de su estudio “Bitácora de Riesgos”,<sup>52</sup> en la misma los periodistas Félix Amaya, Roberto Deniz y Germán Dam, narran cómo estuvieron obligados a huir del país ante la persecución debido al ejercicio de su profesión. **“Los comunicadores sociales definen, desde su propia visión, qué es la libertad de expresión y cómo la situación por la que atraviesan ha transformado su ejercicio profesional”.**

Por otro lado, IPYS Venezuela difundió su investigación “La orquestación del silencio” en el que encuestaron a 534 trabajadores de la prensa en todo el territorio nacional, para evaluar su percepción “sobre las condiciones del ejercicio del periodismo en Venezuela” durante 2021, en la misma la organización destacó los siguientes hallazgos:<sup>53</sup>

- De acuerdo a los 534 periodistas encuestados, el acceso a la información pública y la seguridad obtuvieron los puntajes más bajos dentro de las categorías señaladas. Fueron valoradas con 37 y 54 puntos respectivamente, en una escala del 0 al 100.

---

52 IPYS Venezuela. (5 de noviembre de 2021). “Periodistas Perseguidos”, de IPYS Venezuela, retrata la migración forzada, el acoso y la persecución. <https://ipysvenezuela.org/2021/11/05/periodistas-perseguidos-de-ipys-venezuela-retrata-la-migracion-forzada-el-acoso-y-la-persecucion/>

53 IPYS Venezuela. (20 de abril de 2021). El periodismo en el país se ejerce con reservas, de acuerdo al Estudio de Libertades Informativas 2021 de IPYSve. <https://ipysvenezuela.org/2022/04/20/el-periodismo-en-el-pais-se-ejerce-con-reservas-de-acuerdo-al-estudio-de-libertades-informativas-2021-de-ipysve/>

- La opacidad y el miedo fueron los mayores riesgos que atentaron en contra de la libertad de expresión.
- El 58,2% de los consultados manifestaron no denunciar ante organismos estatales o instancias no gubernamentales cuando padecieron alguna restricción en su ejercicio profesional durante 2021.
- La violencia de género se reflejó dentro de la composición periodística venezolana. El 19,9% de los encuestados dijeron que sí se han visto perjudicados, en al menos una ocasión, por hechos de violencia basados en su género. De este porcentaje, un 71,70% corresponde a mujeres periodistas, mientras que el otro 28,30% fueron hombres.

Por su parte, la ONG Espacio Público publicó su informe anual sobre la situación de la libertad de expresión e informativa durante el año 2021, en el mismo contabilizaron un total de 244 casos que se tradujeron en al menos 390 violaciones a la libertad de expresión en el país. En su apartado “Impedimentos de cobertura y difusión” especificaron que las intimidaciones “fueron las incidencias más recurrentes” debido a que representan un 34% del total de violaciones registradas” siendo los periodistas y reporteros “quienes más se vieron afectados (...) constituyeron un 70% de las víctimas de intimidación”<sup>54</sup>

Durante el año 2021, la ONG RedesAyuda en su informe “Error 404: Democracia No Encontrada 1.0”, sobre las restricciones y agresiones que enfrentan los trabajadores de la prensa en el espacio físico, **documentó un total de 93 nuevos casos de limitaciones hacia las labores informativas de al menos 113 trabajadores de la prensa en 2021**,<sup>55</sup> quienes

---

54 Espacio Público. (2 de mayo de 2022). *Informe 2021: Situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela*. <https://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-enero-diciembre-2021/>

55 RedesAyuda. (27 de junio de 2022). *Error 404: Democracia No Encontrada 1.0*. <https://redesayuda.org/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-1.0-ESP-FINAL-1.pdf>

**enfrentaron acciones como: detenciones arbitrarias, amenazas, hostigamientos y agresiones físicas y verbales,** de acuerdo a la investigación de RedesAyuda, los principales agresores de reporteros y periodistas fueron funcionarios de las fuerzas de seguridad del Estado, trabajadores de empresas del Estado, civiles armados miembros de grupos irregulares (colectivos) y funcionarios públicos.

Un hecho que resaltó la organización es que el día domingo 21 de noviembre fue en el que se contabilizaron más casos de restricciones a la prensa, esto durante las elecciones regionales y municipales del país. Funcionarios del Plan República impidieron el acceso a periodistas de medios de comunicación independientes a los centros de votación para hacer cobertura electoral, incluso cuando candidatos ejercían su derecho al voto. Asimismo, corresponsales y reporteros gráficos fueron amenazados y agredidos verbalmente si no borraban el material que tenían documentado de la jornada electoral en sus equipos de trabajo. Ese día, además, se reportó la detención arbitraria de un periodista.

# 10

EXIGENCIAS Y  
RECOMENDACIONES

1 Consolidar una coalición entre medios de comunicación, activistas, periodistas y defensores de derechos humanos en el país, con el objetivo de abrirnos espacios en organismos y eventos internacionales para hacer incidencia en temas de libertad de expresión, libertad de prensa y acceso a la información.

2 Continuar con la documentación y denuncia ante los avances del régimen para seguir socavando la democracia en el país vulnerando derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la libertad de prensa. No solo para presentar un análisis y avance de las prácticas que ha adoptado el régimen actual para censurar medios informativos, perseguir a la prensa y restringir el acceso a información veraz y oportuna, sino también para informar a los ciudadanos sobre el trasfondo e impacto directo e indirecto de la vulneración a estos derechos.

3 Desarrollar iniciativas que permitan visibilizar y las vulneraciones de los derechos a la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información. Así como de proyectos destinados a defender y exigir la garantía de estos derechos fundamentales.

4 Crear alianzas nacionales e internacionales para llevar a cabo campañas, proyectos o iniciativas, que nos permitan hacerle frente y contraparte a las acciones represivas en contra de la libertad de prensa, la libertad de expresión y el acceso a la información.

5 Seguir desconociendo la “Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia”, por su inconstitucionalidad y por el uso arbitrario que se le ha dado para perseguir a la disidencia en el país. Asimismo, continuar rechazando y alertando sobre las discusiones por parte del régimen para la aprobación de “Ley del Ciberespacio”, así como la intención de agregar una reforma a la Ley Resorte que la cual incluiría a las redes sociales.

6 Exigir garantías para el desarrollo y ejercicio de los derechos digitales en Venezuela, la creación de políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de infraestructura de los ISP en Venezuela, así como la promoción de un Internet libre para el ejercicio de la libertad de expresión y el acceso a la información en los medios digitales, sin limitaciones, ni censura.

7 Exigir garantías y condiciones para los trabajadores de la prensa para que, en el ejercicio de sus labores, no sigan siendo víctimas de detenciones arbitrarias, hostigamientos y agresiones físicas y verbales.

